

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea enalquiería la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas agenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCIÓN

Pts.

De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. 0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. 0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. 0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 78 de 19 Marzo.)

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

PRIMERA ENSEÑANZA

Con arreglo á lo prevenido en el art. 44 del reglamento de provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectorados respectivos, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la «Gaceta de Madrid» las siguientes Escuelas y Auxiliares vacantes que han de proveerse por concurso único, según los artículos 5.º y 6.º del citado reglamento de provisión de Escuelas. (1)

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE DE LA PLAZA	SUELDO Pesetas.	RETRIBUCIONES	CASA	OBSERVACIONES
Logroño.	Jubera.	Maestro.	625	Las legales: Id.	»	
Id.	Lagunilla.	Id.	625	Id.	»	
Id.	Ventrosa.	Id.	625	Id.	»	
Id.	Hormilla.	Id.	625	Id.	»	
Id.	Villar de Torre.	Id.	625	Id.	»	
Navarra.	Burgui.	Id.	625	Id.	»	
Id.	Liédena.	Id.	625	Id.	»	
Id.	Uterga.	Id.	625	Id.	»	
Id.	Zugarramurdi.	Id.	730	No tiene:	»	Es de patronato á quien corresponde el nombramiento.
Id.	Pueyo.	Id.	625	Las legales:	»	
Id.	Corella.	Auxiliar.	625	No tiene:	»	Es de nueva creación, y el Ayuntamiento tiene interpuesto recurso de alzada oponiéndose á crearla.
Id.	Corella.	Id.	625	Id.	»	Idem id.
Soria.	Cihuela.	Maestro.	625	Las legales:	»	
Id.	Alcubilla de Avellaneda.	Id.	625	Id.	»	
Id.	Borobia.	Id.	625	Id.	»	
Teruel.	Aréns de Lledó.	Id.	625	Id.	»	
Id.	Belmonte.	Id.	625	Id.	»	
Id.	Castelnou.	Id.	625	Id.	»	
Id.	Esteruel.	Id.	625	Id.	»	
Id.	Fuentes de Rubielos.	Id.	625	Id.	»	
Id.	El Pobo.	Id.	625	Id.	»	
Id.	Torre de Arcas.	Id.	625	Id.	»	
Id.	Villarquemado.	Id.	625	Id.	»	
Zaragoza.	Clarés.	Maestra.	625	Las legales:	»	
Id.	Farlete.	Id.	625	Id.	»	
Id.	Lucena de Jalón.	Id.	625	Id.	»	
Id.	Mara.	Id.	625	Id.	»	
Id.	Mezalocha.	Id.	625	Id.	»	
Id.	Moneva.	Id.	625	Id.	»	
Id.	Paracuellos de Jiloca.	Id.	625	Id.	»	
Id.	Paracuellos de la Ribera.	Id.	625	Id.	»	
Id.	El Pozuelo.	Id.	625	Id.	»	

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE DE LA PLAZA	SUELDO — Pesetas.	RETRIBUCIONES	CASA	OBSERVACIONES
Zaragoza . . .	Urrea de Jalón . . .	Maestra . . .	625	Las legales . . .	»	
Id.	Villar de los Navarros . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Vistabella . . .	Id.	625	Id.	»	
Huesca . . .	Huerto . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Laspuña . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Pertusa . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Alcalá de Gurrea . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Capella . . .	Id.	625	Id.	»	
Logroño . . .	Bergasa . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Sajazarra . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Entrena . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Arenzana de Abajo . . .	Id.	625	Id.	»	
Navarra . . .	Zubieta . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Garralda . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Uterga . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Burgui . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Jaurrieta . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Coreila . . .	Auxiliar . . .	625	No tiene . . .	»	
						Es de nueva creación, y el Ayuntamiento tiene interpuesto recurso de alzada oponiéndose á crearla.
Id.	Corella . . .	Id.	625	Id.	»	Idem id.
Soria . . .	Valdearellano de Tera . . .	Maestra . . .	625	Las legales . . .	»	
Teruel . . .	Aráns de Lledó . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Blancas . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Castejón de Torno . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Cortes de Aragón . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Cutanda . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Forniche Alto . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Orihuela . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Santolea . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Villafranca del Campo . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Vinaceite . . .	Id.	625	Id.	»	
	Plazas en Escuelas de párvulos.					
Zaragoza . . .	La Almunia . . .	Auxiliar . . .	625	Las legales . . .	»	
Id.	Ejea . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Sástago . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Alagón . . .	Id.	625	No tiene . . .	»	
Id.	Tarazona . . .	Id.	625	Id.	»	
Logroño . . .	Alfaro . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Calahorra . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Cervera . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Autol . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Aldeanueva de Ebro . . .	Id.	625	Id.	»	
Huesca . . .	Ayerbe . . .	Id.	500	Id.	»	
Id.	Alcolea de Cinco . . .	Id.	500	Id.	»	
	Plazas en Escuelas de ambos sexos.					
Zaragoza . . .	Bordalba . . .	Maestro ó Maestra . . .	625	Id.	»	
Id.	Cimballa . . .	Id.	625	Id.	»	
Navarra . . .	Latasa . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Arbaiceta . . .	Id.	625	Id.	»	
Soria . . .	Rejas de San Esteban . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Zayas de Torres . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Villacíervos . . .	Id.	625	Id.	»	
Id.	Beratón . . .	Id.	625	Id.	»	
Teruel . . .	La Cerollera . . .	Id.	625	Id.	»	
Zaragoza . . .	Alarba . . .	Id.	550	Id.	»	
Id.	Cerveruela . . .	Id.	550	Id.	»	
Id.	Navardún . . .	Id.	550	Id.	»	
Id.	Pintano . . .	Id.	550	Id.	»	
Id.	Sisamón . . .	Id.	550	Id.	»	
Id.	Talamantes . . .	Id.	550	Id.	»	
Id.	Valpalmas . . .	Id.	550	Id.	»	
Huesca . . .	Capdesaso . . .	Id.	550	Id.	»	
Id.	Montañana . . .	Id.	550	Id.	»	
Id.	Puentemontañana . . .	Id.	550	Id.	»	
Id.	Ainsa . . .	Id.	550	Id.	»	
Id.	Gistain . . .	Id.	550	Id.	»	
Id.	Sieso de Huesca . . .	Id.	550	Id.	»	
Id.	Albalatillo . . .	Id.	550	Id.	»	
Id.	Juseu . . .	Id.	550	Id.	»	
Id.	Oliván . . .	Id.	550	Id.	»	
Id.	Toledo . . .	Id.	550	Id.	»	
Id.	Peralta . . .	Id.	550	Id.	»	
Id.	Castejón de Sobrarbe . . .	Id.	550	Id.	»	
Navarra . . .	Eneriz . . .	Id.	550	Id.	»	
Id.	Vidangoz . . .	Id.	550	Id.	»	
Huesca . . .	Torre de Montes . . .	Id.	550	Id.	»	
Id.	Baelis . . .	Id.	550	Id.	»	
Id.	Albella y Planillo . . .	Id.	550	Id.	»	
Navarra . . .	Muez . . .	Id.	550	Id.	»	
Soria . . .	Almaluez . . .	Id.	550	Id.	»	
Teruel . . .	El Campillo . . .	Id.	500	Id.	»	
Soria . . .	Borchicallada . . .	Id.	250	Id.	»	
						Subvencionada por el Estado.—Se cursa expediente de reducción de sueldo.
Id.	Huérteles . . .	Id.	500	Id.	»	
Id.	Ventosa de San Pedro . . .	Id.	500	Id.	»	
Id.	Santa María de Huerta . . .	Id.	500	Id.	»	
Id.	Sagiles . . .	Id.	500	Id.	»	
Id.	Blocona . . .	Id.	500	Id.	»	
Id.	Boos . . .	Id.	500	Id.	»	

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE DE LA PLAZA	SUELDO — Pesetas —	RETRIBUCIONES	CASA	OBSERVACIONES
Soria.	Miño de San Esteban.	Maestro ó Maestra.	484	Id.	»	»
Id.	Buberos.	Id.	475	Id.	»	»
Id.	Villávaro.	Id.	475	Id.	»	»
Zaragoza.	Grisén.	Id.	450	Id.	»	»
Id.	Lituéñigo.	Id.	450	Id.	»	»
Id.	Pomés.	Id.	450	Id.	»	»
Id.	Trasmoz.	Id.	450	Id.	»	»
Id.	Villarreal.	Id.	450	Id.	»	»
Huesca.	Calvera.	Id.	450	Id.	»	»
Id.	Larués.	Id.	450	Id.	»	»
Id.	San Juan.	Id.	450	Id.	»	»
Id.	Aguilaín.	Id.	450	Id.	»	»
Id.	Ilzan.	Id.	450	Id.	»	»
Id.	Eriste.	Id.	450	Id.	»	»
Id.	Monesma y Morilla.	Id.	450	Id.	»	De temporada.
Logroño.	Torrecilla sobre Alesanco.	Id.	450	Id.	»	»
Id.	Bergarillas.	Id.	450	Id.	»	»
Navarra.	Saldias.	Id.	450	Id.	»	»
Id.	Aucin.	Id.	450	Id.	»	»
Id.	Urzainqui.	Id.	450	Id.	»	»
Id.	Azpiroz.	Id.	450	Id.	»	»
Soria.	Fuentecambrón.	Id.	450	Id.	»	»
Id.	Ocenilla.	Id.	450	Id.	»	»
Teruel.	Calomarde.	Id.	450	Id.	»	»
Id.	Nogueras.	Id.	450	Id.	»	»
Navarra.	Alloz.	Id.	400	Id.	»	»
Id.	Arruiz.	Id.	400	Id.	»	»
Soria.	Portelárbol.	Id.	400	Id.	»	»
Id.	Langosto.	Id.	400	Id.	»	»
Id.	Rebollo.	Id.	400	Id.	»	»
Id.	Valderrueda.	Id.	400	Id.	»	»
Id.	Torremediana.	Id.	400	Id.	»	»
Id.	Jarabes.	Id.	400	Id.	»	»
Id.	Hoz de Abajo.	Id.	400	Id.	»	»
Id.	Hortezuela.	Id.	400	Id.	»	»
Id.	Villar de Maya.	Id.	400	Id.	»	»
Id.	Cirujales.	Id.	400	Id.	»	Se sigue expediente de reducción de sueldo.
Id.	Tozalmoro.	Id.	400	Id.	»	»
Id.	Civilia.	Id.	400	Id.	»	»
Id.	El Espino.	Id.	400	Id.	»	»
Id.	Nieva.	Id.	400	Id.	»	»
Id.	Cubo de Hogueras.	Id.	400	Id.	»	»
Id.	Varcebalejo.	Id.	400	Id.	»	»
Id.	La Rubia.	Id.	400	Id.	»	»
Id.	Pozuelo.	Id.	400	Id.	»	»
Id.	Santa Cecilia.	Id.	400	Id.	»	»
Id.	Arbujuelo.	Id.	400	Id.	»	»
Id.	Fuentelaldea.	Id.	400	Id.	»	»
Id.	Molinos de Razón.	Id.	400	Id.	»	»
Id.	Galapanes.	Id.	400	Id.	»	»
Id.	Valdealbin.	Id.	400	Id.	»	»
Navarra.	Galvarra.	Id.	375	Id.	»	»
Soria.	Ardanaz.	Id.	375	Id.	»	»
Id.	Aguilas de Montuengo.	Id.	375	Id.	»	»
Id.	Suellacabras.	Id.	375	Id.	»	»
Id.	Villaseca de Arciel.	Id.	375	Id.	»	»
Id.	Valdelagua.	Id.	375	Id.	»	»
Navarra.	San Vicente.	Id.	370	Id.	»	»
Zaragoza.	Aldehuela de Liestos.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Purroy.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Torrelapaja.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Villadoz.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Bierlas.	Id.	350	Id.	»	»
Huesca.	Bentué de Rasal.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Literá y Chiriveta.	Id.	350	Id.	»	De temporada.
Id.	Formillos y Permisán.	Id.	350	Id.	»	Id.
Id.	Castarlenas.	Id.	250	Id.	»	Id.
Id.	El Pueblo de Araguas.	Id.	350	Id.	»	Id.
Id.	Los Molinos.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Clamosa.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Piracés.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Artasenas.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Torrelarribera.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Salinas de Hoz.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Banastón.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Jánovas.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Puibolea.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Oto.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Atarés.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Castilsabás.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Alberuela de Tubo.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Srravillo.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Seira.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Machio.	Id.	350	Id.	»	»
Igorroto.	Turruncún.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Navalsaz.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Ambas Aguas.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Ocón.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Ochandury.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	El Collado.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Castroviejo.	Id.	350	Id.	»	»
Id.	Muro de Cameros.	Id.	350	Id.	»	»

(Se continuará.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.567.

Circular.

Conformándome con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento, he acordado hacer el siguiente señalamiento de los días en que han de comparecer ante dicha Corporación á celebrar el juicio de exenciones los interesados correspondientes al sorteo de este año y los procedentes de los alistamientos de 1894, 1895 y 1896, cuyas excepciones se hallan sujetas á revisión, conforme á lo dispuesto en los artículos 85 y 118 de la vigente ley de Reclutamiento.

A las ocho de la mañana.

Dia 1.^o de Abril.—Abanilla, Abarán, Archena y Aledo.

Dia 2.—Aguilas y Blanca.

Dia 3.—Alhama, Albuete y Bullas.

Dia 6.—Alcantarilla, Cehegín y Beniel.

Dia 7.—Caravaca y Blanca.

Dia 8.—Cieza y Calasparra.

Dia 9.—Jumilla y Fortuna.

Dia 10.—Fuente-álamo y Molina.

Dia 19.—Mazarrón.

Dia 20.—Cotillas y Morataya.

Dia 21.—Alguazas, Ceutí, Lorqui y Mula.

Dia 22.—Librilla, Ojós, Pacheco y Pliego.

Dia 23.—Pinatar, Ricote, Totana y Ulea.

Dia 24.—Yecla.

Dias 26 y 27.—La Unión.

Dia 28.—Lorca 1.^o sección, San Javier y Villanueva.

Dia 29.—Lorca 2.^o y 3.^o sección.

Dia 30.—Lorca 4.^o

Dia 1.^o de Mayo.—Lorca 5.^o

Dia 3.—Cartagena 1.^o

Dia 4.—Cartagena 2.^o y 5.^o

Dia 5.—Cartagena 3.^o y 6.^o

Dia 6.—Cartagena 4.^o

Dia 7.—Murcia 1.^o y 2.^o

Dia 8.—Murcia 3.^o

Dia 10.—Murcia 4.^o

Dia 11.—Murcia 5.^o

Dia 12.—Murcia 6.^o

Dia 13.—Murcia 7.^o

Murcia 18 de Marzo de 1897.

El Gobernador interino,
Vicente Pérez Callejas.

Quinta sección.

Número 1.564.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Tomada posesión del cargo de Oficial de 5.^o clase, Investigador Administrador en esta provincia don Napoleón Valero Martín, que fué nombrado por Real orden de 2 del actual, se hace público para conocimiento y efectos de las Autoridades y particulares de la misma.

Murcia 16 de Marzo de 1897.—El Delegado de Hacienda, Ignacio Vizcaino.

Sexta sección.

Número 1.563.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN

Don Antonio Cánovas Martínez, Alcalde accidental de La Unión.

Hago saber: Terminada con arreglo al art. 63 del reglamento de 28

de Mayo de 1896 la rectificación del padrón industrial de esta ciudad que ha de servir de base para la formación de la matrícula que ha de regir durante el año económico 1897-98, queda expuesto al público en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento por término de diez días á fin de que durante el indicado plazo se presenten las reclamaciones á que hubiere lugar.

La Unión 15 de Marzo de 1897.—Antonio Cánovas.

Número 1.558.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ULEA

Don Joaquín Sánchez Valiente, Presidente del Ayuntamiento y del Heredamiento de esta villa de Ulea.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto el Juntamento general ordinario, á que se hallaban convocados para el dia de hoy los señores hacendados en la huerta de esta villa por falta de número suficiente de referidos Sres. Hacendados para tomar acuerdo, sobre nombramiento ó reelección de Sres. Comisarios y Apoderados y rendición de cuentas del ejercicio anterior, por acuerdo de los señores reunidos se convoca nuevamente á los repetidos señores hacendados para el Domingo 28 del corriente á las tres de su tarde para que tenga lugar según costumbre el expresado nombramiento de Sres. Comisarios y apoderados, rendición de cuentas y cuantos asuntos sean de interés á este heredamiento; advirtiéndose que con el número de señores hacendados que eoncurra se procederá á los expresados nombramientos y demás acuerdos que se consideren de interés.

Ulea 14 de Marzo de 1897.—Joaquín Sánchez.

Número 1.538.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIEZA

Extracto de los acuerdos más importantes adoptados por este Ayuntamiento en sus sesiones referentes al mes de Febrero próximo pasado.

Sesión supletoria del dia 3.

Presidencia de D. Fernando Martín.

Se aprobó el acta anterior, acordándose el cumplimiento de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales.

Se acordó el pago del gasto de la cera para la función de la Candelaria, el de un ejemplar de la ley Municipal y un reglamento para la ejecución de la de Quintas.

Se dió Comisión al Concejal señor Aroca, para la reparación de un muro de la barbacana.

Y se aprobaron los extractos de los acuerdos de la Corporación en el mes de Enero último.

Supletoria del dia 10.

Presidencia del Sr. Oliver.

Se aprobó el acta anterior y se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales.

Se aprobó la rectificación al padrón vecinal.

Que por el Sr. Presidente se pida al Arquitecto provincial el proyecto y plano para la instalación de una verja en el paseo.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Supletoria del dia 17.

Presidencia del Sr. Marin.

Se aprobó el acta anterior y se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales.

Se acordó el pago de una cuenta sobre un viaje á Murcia y otra por impresos para quintas.

La Corporación quedó enterada de las ventajas obtenidas en la subasta sobre espartos.

Que la Comisión de Obras públicas proponga la forma para construir una puerta accesoria en esta Casa Consistorial.

Supletoria del dia 24.

Presidencia del Sr. Marin.

Se aprobó el acta anterior y se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales.

Que se pague el importe del material de oficina relativo al presente mes.

Se aprobaron dos cuentas por mobiliario y encuadernación.

Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobada la subasta de espartos.

Se dió comisión al Sr. Oliver, para la apertura de una puerta en la Casa Consistorial.

Se designó una Comisión para dar el más expresivo pésame á la familia del finado D. Bartolomé Molina Andreu y para que forme parte de la presidencia en su entierro.

Que se instruya el correspondiente expediente para la designación por sorteo de adjuntos con objeto de resolver el impuesto sobre la sal.

Cieza 9 de Marzo de 1897.—El Secretario, Pascual Marín.

Sesión del dia 10 de Marzo de 1897.

En sesión celebrada en dicho día fué aprobado el precedente extracto Cieza fecha u: supra,—El Secretario, Pascual Marín.—V. B.: El Alcalde accidental, Oliver.

Octava sección.

Número 1.570.

JUZGADO DE 1.^o INSTANCIA

DE YECLA

Don Vicente Cano Manuel, Juez municipal Letrado en funciones de primera instancia de esta ciudad de Yecla y su partido, por indisposición del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que por la Escribanía del que refrenda penden autos ejecutivos instados por el Procurador Don Francisco Gómez, en nombre de Doña Francisca Martínez Azorin, contra Don Epifanio Ibáñez Alonso, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado se saquen á pública subasta por término de veinte días, los bienes siguientes:

1.^o Unas dos mil vides en una fanga tres celemines de tierra propia, equivalentes á noventa áreas, noventa y siete centíreas, en este término, partido de la Tejera del Plano; linda Saliente con Juan José Jiménez, senda por medio; Mediódia Pascual Palao, hoy Cristóbal Carpena; Poniente sendas, y Norte viña de herederos de Pedro Ibáñez. El perito manifiesta existen dos mil setecientas sesenta y cinco vides; tasado en mil quinientas veintiuna pesetas.

2.^o Seiscientas vides, en el mismo término y partido que la anterior, con cinco celemines tierra propia, equivalentes á treinta áreas, treinta y dos centíreas; linda Sa-

lente olivar de Bartolomé Ruiz; Mediódia Francisco Carpena; Poniente Luis Puche Tomás, hoy José Antonio Iniesta; Norte camino Lentiscar. El perito declara existen cuatrocientas cuarenta y ocho vides únicamente, tasadas en trescientas ocho pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como de la propiedad del citado Don Epifanio Ibáñez, y se sacan á pública subasta, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia primero del vieniente mes de Abril y once horas de su mañana. Lo que se hace saber al público para los efectos siguientes, advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Los titulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que deberán conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho á exigir ningún otro.

Dado en Yecla á doce de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.—Vicente Cano Manuel.—P. S. M., Vicente Casanova Belda.

Sección no oficial.

COMPAÑIA TRANVIAS DE CARTAGENA

Se convoca á los señores Accionistas del Tranvía á Junta general ordinaria que se celebrará el dia 31 de Marzo á las doce de su mañana en el domicilio de la Sociedad, plaza de los 3 Reyes núm. 2, entre-suelo.

Cartagena 20 de Marzo de 1897.—El Presidente, L. Canthal.

Anuncios.

ALCALDIAS que no han dado cumplimiento á lo que está previsto sobre el pago de derechos por anuncios desubastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

AGUILAS, por la del arbitrio sobre uso de pesas y medidas.	18
AGUILAS, por la de puestos públicos.	18
MAZARRON, arbitrios sobre establecimientos públicos.	20
MULÁ, por la de los consumos.	25
OJOS, por la de consumos sobre líquidos, carne y sal.	14
OJOS, por la de granos, pescados etc.	15
RICOTE, por la de los consumos.	21
SAN JAVIER, subasta servicio de alumbrado.	15
SAN JAVIER, id. derechos del matadero.	13

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.